Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADO HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: **RESOLUCIÓN No.368-9/2013**

FECHA: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2013

RESOLUCIÓN No.368-9/2013.- Sesión No.3483 del 5 de septiembre de 2013.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.234-6/2013 del 13 de junio de 2013 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.07/2013, para la contratación del suministro de treinta (30) escáneres rastreadores de imagen y el suministro, instalación y configuración de treinta (30) puntos de acceso inalámbrico, aprobándose el respectivo pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se publicó en dos (2) de los diarios de mayor circulación en el país y en el Diario Oficial *La Gaceta* el aviso de invitación a la referida licitación, acudiendo a retirar el pliego de condiciones las siguientes empresas: Compañía de Servicios Múltiples, S. de R.L. (Cosem); New Mark Representaciones, S. de R.L.; Sistemas Abiertos, S.A. de C.V.; Representaciones Lufergo, S. de R.L. de C.V.; CESA de Honduras, S.A. y Jetstereo, S.A.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras, contando por parte del Banco Central de Honduras con la asistencia del Director designado para tal efecto y de los representantes de los departamentos de

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn

Tecnología y Comunicaciones, Servicios Generales, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, y por parte de las empresas participantes: Compañía de Servicios Múltiples, S. de R.L. (Cosem); Sistemas Abiertos, S.A. de C.V.; Representaciones Lufergo, S. de R.L. de C.V.; CESA de Honduras, S.A. y Jetstereo, S.A., llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica y apertura de ofertas económicas y garantías de mantenimiento de oferta, solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión Evaluadora presentó el informe final sobre la documentación legal y técnica subsanada y la evaluación de la documentación técnica presentada por las empresas participantes, concluyendo que no se consideraron para la evaluación final las ofertas de las siguientes empresas: Compañía de Servicios Múltiples, S. de R.L. (Cosem), Sistemas Abiertos, S.A. de C.V. y Jetstereo, S.A., en virtud de no haber subsanado la documentación que les fue requerida mediante notas del 5 de agosto de 2013, destacándose que para el suministro de los treinta (30) escáneres rastreadores de imagen calificaron las empresas Representaciones Lufergo, S. de R.L. de C.V. y CESA de Honduras, S.A. y para el suministro, instalación y configuración de treinta (30) puntos de acceso inalámbrico calificó la empresa CESA de Honduras, S.A.

CONSIDERANDO: Que del análisis de las ofertas económicas evaluadas se concluyó que la empresa Representaciones Lufergo, S. de R.L. de C.V. ofreció el precio más bajo en lo correspondiente a los treinta (30) escáneres rastreadores de imagen, al cotizar novecientos noventa y seis mil seiscientos lempiras (L996,600.00), valor exento del pago del impuesto sobre ventas; por su parte la empresa CESA de Honduras, S.A., única empresa calificada y evaluada para suministrar, instalar y configurar los treinta (30) puntos de acceso inalámbrico, cotizó un millón ciento treinta y dos mil ciento dieciocho lempiras con cuarenta centavos (L1,132,118.40),

que incluye ciento veintiún mil doscientos noventa y ocho lempiras con cuarenta centavos (L121,298.40) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que según la información proporcionada por la Unidad de Presupuesto, el Banco dispone de valores provisionados para adjudicar el suministro en referencia, para lo cual deberá afectarse la Cuenta No.2272200007 "Departamento de Servicios Generales-Inversión Pública".

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oído el parecer del Departamento Jurídico, recomienda a este Directorio adjudicar la Licitación Pública No.07/2013 a la empresa Representaciones Lufergo, S. de R.L. de C.V., en lo referente al suministro de treinta (30) escáneres rastreadores de imagen, y a la empresa CESA de Honduras, S.A., en lo atinente al suministro, instalación y configuración de treinta (30) puntos de acceso inalámbrico.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 32, 50, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 132 y 139, literal a) de su Reglamento; 61 de las Normas Generales de la Ejecución Presupuestaria vigentes; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras y en los numerales 1.4 y 11.1.1 del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.07/2013,

R E S U E L V E:

1. Adjudicar la Licitación Pública No.07/2013 a la empresa Representaciones Lufergo, S. de R.L. de C.V. en lo que respecta al suministro de treinta (30) escáneres rastreadores de imagen, por un valor de novecientos noventa y seis mil seiscientos lempiras (L996,600.00), cantidad exenta del pago del impuesto sobre ventas.

2. Adjudicar la Licitación Pública No.07/2013 a la empresa CESA de Honduras, S.A, en lo referente al suministro, instalación y configuración de treinta (30) puntos de acceso inalámbrico, por un valor de un millón

ciento treinta y dos mil ciento dieciocho lempiras con cuarenta centavos (L1,132,118.40), que incluye ciento veintiún mil doscientos noventa y ocho lempiras con cuarenta centavos (L121,298.40) por concepto de impuesto sobre ventas.

3. Comunicar la presente resolución a las empresas participantes en el proceso para los fines pertinentes.

4. Autorizar a la Gerencia para que suscriba los contratos correspondientes.

5. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.

HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario

WNSA

Subgerencias
Departamento de Tecnología y Comunicaciones
Departamento Jurídico
Departamento de Servicios Generales
Departamento de Auditoría Interna
Unidad de Presupuesto